



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada, coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 13 de marzo, tras la reunión del Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales de Andalucía, se aprueban una serie de medidas de contención, mediante la Orden de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Mediante esta Orden de 13 de marzo de 2020, se dispuso la suspensión de la apertura al público de la temporada de esquí en Sierra Nevada desde del día 14 de marzo hasta lo que



resta de la temporada 2019-2020, debido a que la **Estación de Esquí de Sierra Nevada**, gestionada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., acoge diariamente a un elevado número de visitantes de muy diversa procedencia, nacional e internacional, celebrándose numerosos eventos con gran afluencia de público, lo cual conlleva que confluyan en espacios acotados un número muy elevado y diverso de personas, suponiendo un claro factor de contagio externo, lo que hace de estas instalaciones centros difusores del coronavirus.

Esta medida fue tomada en conocimiento por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo por el que se toma en consideración la adopción de medidas preventivas en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Posteriormente, el Gobierno de la Nación aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con una duración de quince días naturales. Dicho Real Decreto recoge en su artículo 10 la suspensión de la apertura al público de las actividades deportivas y de ocio indicadas en su anexo y la suspensión de las actividades de hostelería y restauración. Además, el Real Decreto ratifica en virtud de su disposición final primera todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales con ocasión del coronavirus COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con ese Real Decreto.

Asimismo, el estado de alarma queda prorrogado hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2020 por el Real Decreto 476/2020 de 27 de marzo y posteriormente vuelto a prorrogar hasta las 00:00 horas del 26 de abril de 2020 por el Real Decreto 487/2020 de 10 de abril, sin perjuicios de posteriores prórrogas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Vista la coyuntura sanitaria actual, con motivo de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y ante el riesgo extraordinario para la salud de la población, teniendo en cuenta las disposiciones de aplicación, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de a Junta de Andalucía, adoptó la medida de dar traslado a Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la necesidad de que por parte de la misma se decrete la finalización y cierre de la temporada de esquí 2019-2020 y con ello el consiguiente cierre de las instalaciones, a salvo de las medidas de conservación habituales que resulten procedentes de manera ordinaria tras el cierre de la temporada de esquí.

Esta paralización supone fuertes pérdidas económicas en la recta final de una temporada que registró el mejor febrero de su historia con la asistencia de 300.000 esquiadores. De los algo más de cinco meses que suele durar la temporada de esquí, este año se verá acortada en un mes y medio, por lo que las pérdidas serán casi del 30%.

Ante esta situación, se plantea la siguiente:

### PREGUNTA

1.- Debido a la importancia que tiene para la ciudad de Granada la afluencia de personas a la Estación de esquí de Sierra Nevada, ¿qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas económicas que supondrá la cancelación de estas actividades este año, para todos aquellos sectores que directa o indirectamente se vean afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Dña. Macarena Olona Choclán

Diputada G.P. VOX

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 24423 27/04/2020 13:00